

LAPRODUCCIÓNDELCONOCIMIENTO CIENTÍFICOMEDIANTE EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

PROPUESTA DE UN MODELO DE FORMACIÓN DOCENTE APLICADA A LA INVESTIGACIÓN.

“El conocimiento si no se sabe aplicar es peor que la ignorancia”.

(Charles Bukowski)

Doris Guadalupe Hernández Barradas
doris_ghb@hotmail.com

Resumen

Todo ser humano tiene el conocimiento de lo que es el deber y lo que se debe de hacer para actuar de manera correcta, sin embargo ese conocimiento no es algo que se adquiere con el sólo hecho de nacer, puesto que el desarrollo intelectual, moral y personal es una tendencia innata del hombre, que se va desarrollando conforme al entorno en que va creciendo. Por lo tanto la sociedad es un elemento clave que facilita el desarrollo de cada uno de sus individuos. La importancia de conocer los factores por los cuales, los trabajos de investigación jurídica no reflejan el conocimiento que estudiantes del último año de la licenciatura en derecho deben de tener o que en el desarrollo del mismo, no producen conocimiento, será determinante para que durante esta investigación, se pueda llegar a dar soluciones favorables para el estudiante, el docente y la institución educativa, todos como sujetos participantes directos del manejo del conocimiento. Por eso este artículo pretende analizar a través de instrumentos de medición dirigidos tanto a los alumnos como a los docentes involucrados en la realización de los proyectos de investigación.

Palabras clave: conocimiento científico, investigación jurídica, producción de conocimiento.

* Licenciada en Derecho por la Universidad de Xalapa, Maestra en Derecho Electoral por la Universidad de Xalapa y actualmente cursando el Doctorado en Educación por la Universidad de Xalapa

I. INTRODUCCIÓN

Para algunos estudiantes la realización de un proyecto de investigación recepcional, es sólo una forma más de titulación; pero para otros, es un punto determinante en la culminación de los estudios, es el proyecto que puede llegar a reflejar el conocimiento con el cual finaliza el estudiante el programa académico, por lo tanto, la calidad que pueda tener el mismo, es una muestra de los conocimientos o de la capacidad investigadora que el estudiante adquirió. De este modo, el problema se enfatiza si un proyecto de investigación no tiene la mínima calidad requerida, y será necesario determinar cuál fue el fallo en el proceso de desarrollo del alumno como profesional, ya sea, por parte de la institución o del estudiante.

Hay que tomar en cuenta que un proyecto de investigación de cualquier ciencia, tiene un trasfondo social, o sea, se desarrolla a partir de una problemática social, cultural, política, etc., y que los alumnos sean capaces de identificar dichos problemas y desarrollar una posible solución, da muestra de que pueden aplicar los conocimientos que adquirieron durante la carrera y no solo quedarse en esa parte teórica. Por lo tanto, el desarrollo de calidad del trabajo de investigación puede determinar en primer lugar hasta qué punto se pudo lograr la producción del conocimiento en el estudiante y en segundo lugar hasta donde llega la capacidad de solución a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno, respecto a alguna problemática.

Es importante mencionar que esta investigación está concentrada en la producción del conocimiento a través de los trabajos de investigación, pero también se sabe que es posible encontrar otro tipo de factores como lo es la calidad de estos trabajos de investigación, la calidad en la producción del conocimiento, los procedimientos que se debe seguir para asegurar la calidad, y adicionalmente en quien recae la responsabilidad y que se debe de hacer para el mejoramiento de la situación. También se debe pensar que estos trabajos de investigación es con lo que los alumnos finalizan años de estudio por lo tanto debería de ser tomado en cuenta como el producto final; y por lo tanto, requiere de la calidad que refleje todos los conocimientos que adquirieron los alumnos.

Es muy importante recalcar que a los estudiantes de educación superior, ya no solo se les debe de ver como estudiantes, sino como profesionales en desarrollo y esto debe de incentivar a un más para que la generación del conocimiento esté adecuado a la realidad que rodea el ambiente educativo en el que se desarrolla.

Respecto a los proyectos de investigación como producto final de la producción de conocimientos, se podrían establecer lineamientos adecuados para realización del proyecto sean avalados por docentes que estén capacitados no solo para la cuestión metodológica, sino que también cumplan con un perfil específico aún por determinarse, dar seguimiento al avance de los proyectos a través de un consejo especializado y con esto se podría garantizar un producto final de calidad.

II. PROBLEMÁTICA A ABORDAR

No se puede establecer un origen específico del problema, pues para eso, se considera necesario tener en claro ciertos factores y además, determinar si la falta de producción de conocimiento es una cuestión del alumno, del docente o de la Institución Educativa como encargada de que, el proceso de enseñanza- aprendizaje inicie y concluya cumpliendo un 100% el objetivo de formar profesionales, establecido desde que se inicia el desarrollo del estudiante.

Para los estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad de Xalapa, el primer acercamiento a los trabajos de investigación, se lleva a cabo con la realización de los proyectos de investigación en sexto semestre, cuya materia lleva el mismo nombre y maneja contenidos relacionados con la investigación, metodología jurídica, ética y ciencia, donde la elección de un tema resulta un verdadero problema e incluso no siempre hacen una correcta elección. Llegando a séptimo y octavo semestre llevan la materia de seminario de tesis I y II respectivamente, y es aquí donde ya desarrollan de manera formal el trabajo de investigación con un tema final.

Una cuestión que es preocupante, es que muchas veces los estudiantes eligen temas que no son procedentes o que los alumnos no son capaces de identificar una problemática, establecer una solución, fundamentar el motivo del estudio y desarrollarlo de manera que su conocimiento se vea reflejado en el trabajo propio de materia de estudio y de derecho en general. De esta forma, se dice esta situación es preocupante, ya que a lo largo de la carrera llevan materias que los van preparando, para el desarrollo de una investigación. Pero ¿qué es lo que realmente sucede con esta parte del proceso de formación profesional del estudiante, que no lo hace capaz de identificar puntos básicos en una investigación, partiendo de lo general hasta el problema específico de lo que quiere hacer?

III.LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO.

Para Linares (2005) la producción del conocimiento tiene que ver con la forma en que surge ese conocimiento. Desde este punto de vista, es fundamental tener en cuenta los factores sociales, económicos, políticos, ideológicos e incluso psicológicos, que intervienen en el proceso de elaboración de las teorías científicas. La validación del conocimiento, en cambio, tiene que ver con su justificación. Desde esta perspectiva, interesan los métodos empleados, la coherencia de las teorías, los requisitos que las pruebas deben cumplir para ser tomadas en cuenta.

En un concepto propio, se puede definir al conocimiento como información que se va adquiriendo a través de la experiencia o que fueron enseñados por otras personas sobre un tema o ciencia determinado o sobre la realidad que los rodea, siendo la epistemología la rama de la filosofía encargada del estudio del conocimiento de manera formal.

Díaz, et al (1998) argumentan que el primer filósofo que realizó un estudio formal sobre el conocimiento fue el Francés René Descartes en el siglo XVII, quien intentó descubrir un

fundamento del conocimiento que fuera independiente de límites y supuestos. Para él, conocer es partir de una proposición evidente, que se apoya en una intuición primaria. Descartes formuló tal proposición en su célebre sentencia: "pienso, luego existo".

El origen del conocimiento se puede dar a partir de 3 posturas: el racionalismo, el empirismo y el apriorismo:

- El racionalismo afirma que el conocimiento reside en el pensamiento y en la razón afirmando que el conocimiento solo es conocimiento cuando posee necesidad lógica y validez universal. Teniendo como principales representantes a René Descartes, Baruch Espinoza y Gottfried Leibniz.
- El empirismo defiende la idea de que al nacer nuestra mente es igual a una hoja en blanco y que todo lo que hemos aprendido, lo hemos hecho a través de la experiencia pasando por nuestros sentidos, negando la posibilidad de la existencia de ideas espontáneas. Siendo sus principales representantes John Locke y David Hume.
- El apriorismo que es considerada como la parte mediadora entre el racionalismo y el empirismo considerando tanto a la razón como a la experiencia la causa del conocimiento. Sostiene que el conocimiento tiene algunos elementos a priori que son independientes de la experiencia. (Heler, et al, 1997)

Una vez que se establecieron las diferentes posturas del conocimiento, se parte ahora y de manera específica, en el conocimiento científico y la producción del mismo, ya que, éste es un conocimiento fundamentado, es importante señalar las ideas principales en las que se basa.

Popper considera el conocimiento científico como el mejor tipo de conocimiento y más importante que tenemos, aunque él está lejos de considerarlo el único. Cuando él habla del desarrollo del conocimiento científico lo que tiene en mente no es "la acumulación de observaciones, sino el repetido derrocamiento de teorías científicas y su reemplazo por otras mejores o más satisfactorias". (1997).

También, de acuerdo con Bache Lard citando a Popper (1995), la epistemología permite pasar de un conocimiento menos verdadero a un conocimiento más verdadero intenta descubrir la lógica del error para hallar la verdad objetiva y así exponer los resultados y métodos de la ciencia a una corrección constante; es decir a una búsqueda y eliminación de errores al servicio de la verdad, hallando la correspondencia del conocimiento con su objeto. El autor considera que el problema central de la epistemología ha sido siempre y seguirá siéndolo es el del aumento del conocimiento, y el mejor modo de estudiar el aumento del conocimiento es estudiar el conocimiento científico.

Otra idea que se maneja es la teoría kantiana que no admite como realidad a la cosa en sí, sino al propio sujeto, quien porta ya las formas y esquemas universales que ha obtenido por la experiencia, en el sentido que el intelecto desconoce las cosas como son en sí mismas y solo

conoce las que él construye. Es decir, descarta el noúmeno -la cosa en sí, la realidad tal como es en sí misma y que permanece incognoscible- y afirma el fenómeno. (Popper, 1995).

IV.LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

Desde una perspectiva muy amplia, para Arellano (2014), la investigación jurídica es considerada como el estudio original y sistemático de los fenómenos normativos para construir conceptos, principios e instituciones, que sirvan de base a la solución de los problemas jurídicos que aún no son resueltos de manera satisfactoria.

El trabajo intelectual que realiza cualquier investigador debe de ir muy ligado a la doctrina y al área de estudio del derecho que se interese y tratándose de la ciencia del derecho al investigador se le conoce como jurista o científico del derecho y su trabajo no debe de reducirse a una sola materia de estudio, ya que el derecho mantiene una relación muy cercana con otras ciencias.

Por ejemplo, la investigación jurídica debe de ser obligatoriamente científica, como afirmaba Villoro Toranzo, el trabajo científico no se caracteriza por tener muchas citas; no porque sea una materia complicada o porque se utilicen términos raros o complicados de entender, más que nada lo dice por los siguientes factores:

- Se requiere del control metódico de las afirmaciones
- Se realiza una crítica seria y desapasionada de las posibles hipótesis de solución.
- Y por qué realiza búsqueda de nuevo conocimiento.

El mismo autor considera que el trabajo científico es el resultado del hábito científico, del pensamiento que consiste en la observación serena del fenómeno en busca de respuestas razonables tanto en el planteamiento del trabajo como en las conclusiones del mismo. Esto quiere decir que los trabajos de investigación jurídica se perfilan por el proceso de razonamiento a través de métodos, para que se acepte como verdad científica.

Fix Zamudio sostiene que la técnica jurídica participa de manera importante en la investigación y conocimiento de la ciencia jurídica, ya que uno de los aspectos importantes de la ciencia jurídica, es la misma ciencia por lo que considera que el investigador debe ser estudiado por el investigador.

Cada institución educativa que se especialice en la impartición del Derecho, tiene la obligación de determinar cuáles son los resultados que quieren obtener en la formación de sus estudiantes. Por ejemplo existen instituciones que dedican parte del plan de estudios a la formación de investigadores o científicos del derecho y otras tantas que solo se encargan de enseñar lo ya establecido en el derecho o en la teoría del mismo sin ir más allá.

Para el primer caso, es imperante que el plan de estudios este completamente adecuado y dedicado en primer lugar a los Métodos Y Técnicas de Investigación y principalmente a la impartición y estudio de la Metodología Jurídica, ya que todos los métodos que se desprende

de la lógica son válidos dentro de la investigación jurídica y esto hace que en primer lugar se empiece por entender el problema desde un punto de vista, social y personal y después desde un punto de vista profesional.

V.METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En el presente apartado, se detallarán las diversas especificaciones metodológicas sobre las cuales se construye este trabajo de investigación.

En lo que concierne a los métodos utilizados para conseguir los objetivos específicos, el presente trabajo, hará uso de los siguientes:

- Método dogmático: que va encaminado al estudio e investigación de la doctrina, con la finalidad de realizar un aislamiento de los factores que influyen en el problema y de esta manera poder desarrollar las posibles soluciones. En este sentido, dicho método servirá para analizar a fondo el paradigma de la producción del conocimiento y si este se efectúa o no en los estudiantes, que realizan proyectos de investigación jurídica.
- Método empírico: en el cual, el investigador crea las condiciones necesarias o adecua las existentes, para el esclarecimiento de las propiedades y relaciones del objeto, que son de utilidad en la investigación.
- Método Hipotético-deductivo: es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

El enfoque metodológico será mixto, principalmente de carácter cualitativo tomando en cuenta aspectos axiológicos y epistemológicos del problema de la producción del conocimiento y de las posibles soluciones, que serán determinadas en virtud de los datos que arrojen los instrumentos. De igual manera será de carácter cuantitativo en virtud de que pondrá énfasis al resultado que arrojen los instrumentos de recolección de datos, que será a través de encuestas. Para esto será necesario hacer un análisis crítico y comparativo del desarrollo de los instrumentos y los resultados, para la institución de educación superior con el fin de poder obtener la mayor cantidad de información fundamentada, que sirva para la solución de la problemática.

El alcance de la investigación:

- Descriptivo, ya que el trabajo pretende, aparte de la describir el fenómeno, buscar el origen, las características y situaciones en torno a él.

- Propositivo en cuanto a que, si bien se pretende recopilar y explicar los datos resultantes de la aplicación de los instrumentos de recopilación, también se plantearán recomendaciones y propuestas tendientes a la solución de la problemática.

Las técnicas de investigación empleadas: son de carácter documental y de campo, llevándose a cabo a través del análisis de teorías, conceptos y alcances relacionados con la producción del conocimiento a través de los proyectos de investigación jurídica en los alumnos de la licenciatura en derecho. En este sentido la recopilación de información se realizó a través de fuentes de diversas índoles, tales como: bibliografía y webgrafía, entre otros medios de consulta.

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaran están:

- Observación: Como parte del desarrollo de la investigación, se tendrá que analizar todo el proceso de desarrollo de proyectos de investigación de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, en lo que respecta a la generación que inicia, como para la generación que está en el último año de carrera, y así establecer parámetros de opiniones.
- Entrevista: Que será aplicado a los docentes de las materias de proyecto de investigación, seminario de tesis y a los directores de tesis.
- Encuestas: Se espera aplicar a los estudiantes involucrados en la realización de los proyectos. El instrumento serán cuestionarios mixtos, ya que existe la posibilidad de realizar preguntas cerradas y abiertas.

La técnica de análisis de datos: será la triangulación: ya que los instrumentos de recolección de datos que se aplicarán, observados desde el punto de vista de los maestros, de los directores y del propio alumno, al establecerse interrogantes de autoevaluación.

VI.APLICACIÓN Y RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

Para poder obtener los datos necesarios y adecuados para esta investigación es importante analizar los criterios de 3 poblaciones diferentes, alumnos, maestros de seminario y directores de tesis. En este caso solo analizaremos a los alumnos.

Desde la perspectiva de la producción del conocimiento, la encuesta fue dirigida a los alumnos obteniéndose los siguientes resultados:

Del 100% de la población entrevistada

- 57% sabe lo que es conocimiento.
- 86% sabe cuántos tipos de conocimientos existen.
- 86% sabe cuáles son los tipos de conocimientos que existen.
- 86% conoce el concepto de conocimiento científico.
- 71% es capaz de vincular la producción, generación, aplicación y desarrollo del conocimiento.
- 57% identifica el tipo de conocimiento que aplica en su trabajo de investigación.
- 71% entiende el concepto de investigación.
- 57% conoce los tipos de metodologías de la investigación.
- 43% aplica correctamente la metodología en su trabajo de investigación.
- 71 % pretende con su trabajo de investigación contribuir con una investigación que permita ayudar a la solución de una problemática jurídica y social, mientras el 29% restante solo le interesa pasar por la materia, ya que realmente no está interesado (a) en entregar la tesis.
- 57% considera realmente relevante su tema de investigación.
- 71% considera lo más importante de su trabajo la propuesta, mientras que el 29 % considera más importante toda la información que mediante la investigación fue conociendo y que antes no se había percatado que era importante para su desarrollo como profesional.

Respecto a la entrevista que se realizó con los docentes de Seminario de Tesis, se logró concretar los siguientes resultados con respecto al trabajo de los estudiantes en el aula.

- 84% se titulará por tesis.
- Usan la misma dinámica de enseñanza para todos.
- Todos los trabajos de investigación se realizarán de carácter cualitativo.
- 100% no comprende en su totalidad el tema en el que están trabajando.
- 100% no puede explicar de manera clara el problema que intentan resolver.
- 16% son considerados trabajos innovadores.
- 100% no muestran iniciativa alguna en investigar.
- El 57% tiene director de tesis.
- El 36% están trabajando de manera formal con el director.
- Indican que hay una clara diferencia entre los que están trabajando con director y los que trabajan solos.
- De los alumnos que trabajan sin dirección solo se puede destacar un buen trabajo del 1%.
- El 63% de alumno presenta problemas de ortografía.
- En criterios de calidad ellos coinciden en la necesidad de un fundamento teórico sustentado, metodología adecuada para la realización del trabajo, una propuesta confiable y viable y sobre todo que se apeguen al manual de titulación.
- Y por último bajo el criterio de calidad de los docentes tenemos que solo el 19% cumple con esos estándares establecidos.

VII. CONCLUSIONES.

Hay una clara falta de producción del conocimiento previo a la realización de los trabajos de investigación.

Los estudiantes no están interesados en la investigación, los trabajos resultan no cumplir con los requerimientos básicos si quiera de forma.

Los datos arrojaron que los alumnos del último año sufren de claras deficiencias de redacción, de gramática y ortografía.

No conocen los métodos de investigación o las herramientas adecuadas, lo que puede sugerir dos cosas, que no mostraron el interés suficiente por desarrollar y concluir el tema de manera adecuada o que las materias previas de investigación no cumplieron con el objetivo de enseñanza para el cual fueron integradas al plan de estudio.

Se hace la propuesta de un modelo de formación docente aplicada a la investigación la formación de docentes especializados en materia de investigación, ya que si bien los docentes entrevistados, son de alta calidad académica, tienen especialidades en materia jurídica, más no en materia de investigación, lo cual es pieza importante del problema, del cual trata este tema de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, Hobelsberger Walter (2014) Metodología Jurídica. México. Editorial Porrúa
- Díaz, Esther y Heler, Mario (1997) Introducción al conocimiento científico. Buenos Aires. Editorial Eudeba, ediciones UBA XXI.
- Díaz, Esther Y Heler, Mario (1998): El Conocimiento Científico, Buenos Aires, Editorial Eudeba.
- Fix-Zamudio, Héctor (2001) Ensayos sobre Metodología, Docencia e Investigación Jurídica. México. Editorial Porrúa. 9ª. Edición.
- Linares, Radames. (2005) Ciencia de la Información: Historia y epistemología. Santa Fe de Bogotá: Editorial Rojas Eberhard.
- Miller, David (1995) Escritos Selectos. México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Villoro, Toranzo Miguel (2004) Apuntes para un Metodología del Derecho. México. Editorial Porrúa. 47ª edición.